



Política Interna de Uso de *Software*



PO-023

Introducción

Tiene como objetivo establecer directrices claras y efectivas para la gestión, instalación y uso de *software* en todos los dispositivos de la corporación. Esta política busca asegurar el cumplimiento de las leyes de propiedad intelectual, proteger los activos tecnológicos y garantizar la seguridad de la información manejada por la organización.

Esta política se aplica a todos los colaboradores de la corporación Rotorr y abarca desde la adquisición de *software* hasta su uso diario, incluyendo aspectos de instalación, mantenimiento y desactivación. Su implementación efectiva es fundamental para mantener la integridad y competitividad de la organización en el mercado.

Objetivo General

Establecer directrices claras para la adquisición, instalación, uso y disposición de software en los equipos de cómputo de la organización, garantizando el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de derechos de autor y licencias, y asegurando la seguridad e integridad de la información y los recursos tecnológicos.

Este objetivo se alinea con las mejores prácticas en gestión de tecnología de la información y con los estándares internacionales, como la ISO/IEC 38500, que promueven el buen gobierno y uso de las TI en las organizaciones.

La implementación efectiva de esta política permitirá a la corporación Rotorr minimizar riesgos legales y de seguridad, optimizar el uso de recursos tecnológicos y reforzar su compromiso con la responsabilidad social y corporativa en el ámbito tecnológico.

Objetivos Específicos

- **Cumplimiento Legal:** Asegurar que todo el *software* utilizado en la corporación esté debidamente licenciado, evitando infracciones a las normativas de derechos de autor y evitando sanciones legales.
- **Seguridad Informática:** Minimizar riesgos asociados al uso de software no autorizado o desactualizado, protegiendo los sistemas y datos sensibles de posibles amenazas.
- **Eficiencia Operativa:** Optimizar el uso de recursos tecnológicos, garantizando que las herramientas de *software* sean las adecuadas para las necesidades específicas de cada área, sin redundancias ni gastos innecesarios.
- **Responsabilidad Corporativa:** Fomentar una cultura organizacional que valore y respete la propiedad intelectual, reforzando la reputación y responsabilidad social de la corporación.

Marco Legal

La **corporación Rotorr-Motor de Innovación** debe alinearse con el marco legal colombiano que regula el uso y protección del software, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de derechos de autor y licencias. A continuación, se destacan las principales leyes y disposiciones que conforman este marco legal:

- Ley 23 de 1982: Esta ley establece los derechos de autor en Colombia, reconociendo al *software* como una obra literaria protegida por derechos de autor. Define los derechos exclusivos de los autores sobre sus creaciones, incluyendo programas de computador.
- Ley 603 de 2000: Conocida como la ley de licencias de software, regula el uso legal de programas de computador en el país. Establece medidas para combatir la piratería de *software* y promueve el cumplimiento de las licencias, imponiendo sanciones por su uso indebido.
- Decisión Andina 351 de 1993: Aunque es una normativa de carácter subregional, es aplicable en Colombia y establece disposiciones sobre derechos de autor y derechos conexos en la Comunidad Andina, incluyendo la protección del *software* como obra literaria.
- Ley 44 de 1993: Modifica y adiciona disposiciones a la Ley 23 de 1982, fortaleciendo la protección de los derechos de autor y adaptándola a los avances tecnológicos, asegurando la protección del software en el entorno digital.

Alcance

Tiene como propósito establecer las directrices y normas que regulan el uso adecuado y legal del software dentro de la corporación Rotorr.

Definiciones

- **Software:** Conjunto de programas, procedimientos y rutinas asociados al funcionamiento de un sistema informático. En Colombia, el software es considerado una obra protegida por derechos de autor, según la Ley 23 de 1982.
- **Derechos de Autor:** Derechos exclusivos otorgados por la ley al creador de una obra original, como un programa de computador, para su uso y distribución. En Colombia, estos derechos están regulados por la Ley 23 de 1982.
- **Licencia de Software:** Permiso otorgado por el titular de los derechos de autor que permite a otros usar, modificar o distribuir el software bajo condiciones específicas.
- **Software Libre:** Software que garantiza a los usuarios la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar el *software*. Aunque es libre en términos de uso, sigue estando protegido por derechos de autor.



- **Software de Código Abierto (Open Source):** *Software* cuyo código fuente es accesible y puede ser modificado y distribuido por cualquier persona, bajo una licencia que cumpla con las definiciones de la *Open Source Initiative*.
- **Piratería de *Software*:** Uso, copia, distribución o venta de software sin la debida autorización del titular de los derechos de autor, violando las leyes de propiedad intelectual.
- **Licencia OEM (*Original Equipment Manufacture*):** Licencia de *software* que permite a los fabricantes de hardware vender el software junto con sus productos, generalmente a un precio reducido, pero con restricciones en su uso.
- **Licencia de Usuario Final (*EULA - End User License Agreement*):** Contrato entre el proveedor de *software* y el usuario final que establece los términos y condiciones del uso del *software*.
- **Cumplimiento de Licencias (*License Compliance*):** Proceso de asegurarse de que el uso del *software* en una organización esté de acuerdo con los términos de las licencias adquiridas, evitando infracciones legales.
- **Auditoría de *Software*:** Proceso de revisión y evaluación del uso de *software* en una organización para asegurar el cumplimiento de las licencias y detectar posibles infracciones.
- **Soporte Técnico:** Asistencia proporcionada por el proveedor de software o terceros para resolver problemas técnicos relacionados con el uso del *software*.



- **Actualización de *Software*:** Proceso de instalar versiones más recientes del *software* para mejorar su funcionalidad, seguridad o rendimiento.
- **Desactivación de *Software*:** Proceso de desinstalar o deshabilitar *software* en equipos donde ya no es necesario o está obsoleto, asegurando el cumplimiento de las licencias.

Componentes

Licencias de *Software*

- **Uso legal del *software*:** Asegurar que todo el *software* utilizado en la organización esté debidamente licenciado, y que no se instalen versiones piratas o sin licencia.
- **Gestión de licencias:** Incluir procedimientos sobre cómo se gestionan y controlan las licencias, como las renovaciones, actualizaciones y auditorías.

Instalación y Uso Aprobado

- **Instalación de *software*:** Establecer quiénes son responsables de la instalación de *software* (por ejemplo, el equipo de TI) y prohibir la instalación no autorizada de programas por parte de los colaboradores.
- ***Software* aprobado:** Listar los programas y aplicaciones aprobadas para su uso en la organización.

Restricciones de Uso

- **Uso personal vs. profesional:** Definir las restricciones sobre el uso de software con fines personales durante las horas laborales o en los dispositivos corporativos.
- **Prohibiciones específicas:** Indicar *software* que está prohibido por razones de seguridad, rendimiento o legalidad (por ejemplo, programas de intercambio de archivos P2P o software no certificado).

Seguridad y Protección de Datos

- **Protección contra *malware*:** Establecer el uso de software antivirus, firewalls y otras medidas de protección contra amenazas.
- **Acceso restringido:** Definir los permisos de acceso y cómo se gestionan los privilegios de usuario en las plataformas de software.

Cumplimiento de Normativas y Leyes

- **Propiedad intelectual:** Recordar a los colaboradores que respeten los derechos de propiedad intelectual de terceros, como las licencias de software y las leyes de derechos de autor.
- **Cumplimiento con regulaciones:** Asegurarse de que el uso del software cumpla con las leyes locales, regionales o internacionales sobre protección de datos, privacidad y comercio electrónico.



Mantenimiento y Actualizaciones

- **Actualizaciones de *software*:** Especificar cómo se gestionan las actualizaciones y parches de seguridad, y quién es responsable de su implementación.
- **Soporte técnico:** Indicar cómo los colaboradores deben solicitar soporte para problemas relacionados con el *software*.

Auditoría y Control

- **Monitoreo:** Explicar cómo se realiza el seguimiento y la auditoría del uso de *software* para garantizar el cumplimiento de la política.
- **Auditorías internas:** Describir los procedimientos para la auditoría de licencias de *software*, control de acceso y el uso general de programas.

Consecuencias por Incumplimiento

- **Sanciones y responsabilidades:** Establecer las consecuencias para aquellos que no cumplan con la política, como sanciones disciplinarias, desde advertencias hasta medidas más severas, incluyendo despidos o acciones legales.
- **Responsabilidades individuales:** Aclarar la responsabilidad personal de los colaboradores sobre el uso de *software* no autorizado o pirata.

Capacitación y Concientización

- **Entrenamiento a colaboradores:** Promover la educación continua sobre el uso adecuado de *software*, políticas de seguridad y mejores prácticas.
- **Concientización de riesgos:** Informar a los colaboradores sobre los riesgos asociados al uso indebido del software, como la pérdida de datos o la exposición a ciberataques.

Seguimiento

Al interior de la entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la presente política estará a cargo de Control Interno o quien haga sus veces, quien será encargado de presentar a la alta dirección un informe semestral.



Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de Rotorr apropiará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Política Interna de *Software*.